

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N°02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°012 DE
2015.

OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACION, ADECUACION HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Los comités estructuradores del proceso de la referencia, de conformidad con las observaciones allegadas por los interesados en el proceso de contratación, se permiten dar repuesta de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA DEPURAR S.A.S.

OBSERVACION N°1

Hay algún anticipo para lo que corresponde a Adecuación y Construcción? El tercer pago se puede manejar como pago anticipado?

RESPUESTAS N°1

El Comité Técnico se permite aclarar que no habrá anticipo y tampoco pago anticipado, la forma de pago se encuentra establecida en el pliego de condiciones, es decir a través de cuatro pagos, los cuales se tramitaran una vez el supervisor del contrato avale la entrega de todas las actividades correspondientes a cada pago:

Pago uno; Corresponde al valor total de las actividades tipo Adecuación.

Pago dos; Corresponde al valor total de las actividades tipo Construcción.

Pago tres; Corresponde 50% del valor total de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando los tanques en PRFV y los equipos eléctricos se encuentren en las instalaciones del Hospital Militar Central

Pago cuatro; Corresponde 50% del valor total restante de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando los se entregue a satisfacción el funcionamiento integral de la Planta de Tratamiento de Agua Residual.

OBSERVACION N°2

Teniendo en cuenta que para la mayoría de los componentes menores los fabricantes solo ofrecen máximo 2 años de garantía, son conscientes de que una garantía de 36 meses incrementa los costos del proyecto?

Salud – Calidad – Humanización

RESPUESTAS N°2

1. El Hospital Militar Central es consiente que la garantía incrementa los costos de proyecto, por lo anterior dichos costos fueron tenidos en cuenta en la estructuración económica del mismo para poder determinar el presupuesto oficial del proceso contractual, además con ello se busca obtener la mejor calidad en todos los ítems, razón por la cual se define que el tiempo mínimo de la garantía técnica obligatoria es de 36 meses para tanques, accesorios, contrucciones (placas y lechos de secado) y una garantía técnica obligatoria mínima para equipos eléctricos (bombas) de 12 meses.

OBSERVACION N°3

Para la adecuación y construcción de la PTAR ustedes han contemplado algún riesgo de tipo Biológico para el personal que va a trabajar en el proyecto? Si es así cuales serían los Equipos de Protección Personal Mínimos para este proyecto? Se requiere algún HSE durante las tareas de Adecuación y Construcción? Se requiere contenedor y baño móvil? o el Hospital lo suministra?

RESPUESTAS N°3

Se incluye una actividad de limpieza y lavado de todas las estructuras hidráulicas (1) Pozo de recolección, 2) Sistema de rejillas y desarenador, 3) Trampa de Grasas, 4) Canaletas Parshall, 5) Tanque de homogenización, 6) Tanques de aireación, entre otros.

Los EPP deberán estar acorde con las labores realizadas, una vez lavadas las áreas estará controlado el riesgo biológico.

Será potestad del contratista asignar un HSE durante las tareas de adecuación y construcción, sin embargo se define el personal mínimo que estará a cargo del proyecto (Un Ingeniero sanitario, ambiental o civil con experiencia específica mínima de tres años en el diseño o construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Residual (Anexar hoja de vida con respectivos soportes)).

Será potestad y estará a cargo del contratista la instalación de contenedores y baño móvil, el baño hace parte del ítem 20, y puede ser usado en la medida que sea adaptado.

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SICAL LTDA.

OBSERVACION N°1

En el **CAPITULO II, Numeral 1.4 Forma de pago**. El pliego de condiciones indica lo siguiente "El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera:

El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: CUATRO (04) PAGOS PARCIALES, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de la factura, sujetos a las siguientes consideraciones:

- *Informe de supervisión.*
- *Recepción a satisfacción del bien y/o servicio.*
- *Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.*
- *Factura de venta.*

Los cuatro pagos corresponden a:

PRIMER PAGO; Corresponde al valor total de las actividades tipo Adecuación.

SEGUNDO PAGO; Corresponde al valor total de las actividades tipo Construcción.

TERCER PAGO; Corresponde 50% del valor total de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando los tanques en PRFV y los equipos eléctricos se encuentren en las instalaciones del Hospital Militar Central.

CUARTO PAGO; Corresponde 50% del valor total restante de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando se entregue a satisfacción el funcionamiento integral de la Planta de Tratamiento de Agua Residual."

Adicionalmente, en el **CAPITULO II, Numeral 1.6 Plazo de ejecución y Vigencia del contrato** indica que "El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y Seis (6) meses más".

Al realizar el análisis de viabilidad económica vemos varios puntos que van en contra de las condiciones del presente pliego de condiciones, como por ejemplo, los tanques con las especificaciones solicitadas tienen un tiempo de entrega de sesenta (60) días, contados desde la fecha de pago de anticipo y orden de compra del CONTRATISTA y si adicionalmente analizamos el cronograma del presente proceso de

selección (CAPITULO VIII), el PROPONENTE y futuro CONTRATISTA podrá realizar compra solo hasta que sea adjudicado el contrato, eso si, teniendo en cuenta de que se cumpla a cabalidad los tiempos establecidos en el cronograma del proceso. Sin embargo ustedes dirán que el PROPONENTE en virtud del principio de diligencia podrá adelantar las compras pertinentes para el presente proceso, aun así, los tiempos de entrega no están acordes al mercado y más aún, teniendo en cuenta los cierres de las diferentes empresas (PROVEEDORES) por cierre de año.

Por lo anterior y en virtud de los principios de economía, transparencia, pluralidad y de selección objetiva solicitamos que se indique ¿cómo se estableció el plazo de ejecución del proceso, si las condiciones del mercado actual difieren de las del HOSPITAL MILITAR CENTRAL?, así como la mitigación, responsabilidad y asignación del riesgo de no entrega oportuna del proyecto y si se cuentan con vigencias futuras para continuar la ejecución del mismo para la próxima vigencia fiscal (2016).

RESPUESTAS N°1

El Comité Técnico Estructurador estableció el plazo de ejecución del proyecto basado en el estudio de mercado que efectuó durante la etapa de planeación y estructuración del proceso de selección, de tal forma que como la mayor parte de actividades corresponden a suministro y las adecuaciones y obras a realizar no implican más de dos semanas se estimo adecuado el plazo de ejecución contemplado en el Pliego de Condiciones. Por otra parte es oportuno indicar que la entidad no cuenta con vigencias futuras para adelantar el presente proceso contractual, por lo cual el mismo debe ser ejecutado dentro de la presente vigencia fiscal.

Salud – Calidad – Humanización"

OBSERVACION N°2

El pliego de condiciones en el Numeral 4 IMPUESTOS Y GRAVAMENES, del CAPITULO II indica que *“Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley”*.

Por lo anterior, solicitamos de su colaboración indicando los impuestos, deducciones y retenciones que haga el HOSPITAL MILITAR CENTRAL por los bienes y servicios que se le entregarán y que deducirán de los pagos a realizar al PROPONENTE o futuro CONTRATISTA.

RESPUESTAS N°2

Se aclara que las retenciones que realiza la Entidad son de acuerdo al Régimen que posea la firma que resulte adjudicataria (Régimen Común, Gran Contribuyente, Autorretenedor), según este clasificado el contratista se realizarán la Retención en la Fuente, Retención de IVA y retención de ICA a que haya lugar.

OBSERVACION N°3

En consecuencia con la observación del punto 1, el numeral 10 ANALISIS DE RIESGOS, del CAPITULO II, no identifica el riesgo por no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las condiciones actuales de mercado (tiempos de entrega y plazo de ejecución) son diferentes a lo requerido por la entidad.

RESPUESTA N° 3

El plazo de ejecución del contrato está plenamente determinado en los pliegos de condiciones, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015, que responden al tiempo estimado por el Comité Técnico para ejecutar el objeto contractual. El riesgo de no cumplimiento dentro del plazo de ejecución del contrato no corresponde a un riesgo previsible objeto de tipificación, estimación y asignación, sino que corresponde a un riesgo que será amparado por el futuro contratista mediante la constitución de la póliza de cumplimiento del contrato.

OBSERVACION N°4

El pliego de condiciones en el Numeral 11.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Indica lo siguiente *La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y **su información debe estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.*** Sin embargo en el Numeral 12.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP” del CAPITULO III, indica lo siguiente *“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio. Se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, o los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”*. **Además el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la propuesta”**.

Salud – Calidad – Humanización”

Con base a lo anterior, solicitamos los proponentes puedan presentar su propuesta con documento vigente, ya que en concordancia con el Parágrafo 1 del artículo 5 DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, Ley 1150 de 2007 ***La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.*** No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización (...) negrilla fuera de texto.

RESPUESTA N° 4

La información que la entidad debe verificar en el RUP debe estar en firme antes de la adjudicación del contrato producto del presente proceso de selección de contratistas.

OBSERVACION N°5

El Numeral 14.2 PONDERACIÓN TECNICA, del CAPITULO III indica que otorgará puntaje a los proponentes que cumplan con las siguientes condiciones:

No.	EVALUACIÓN TECNICA	CALIFICACIÓN
1	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 24 meses en la operación integral del sistema de tratamiento de agua residual; Todas las unidades de tratamiento, accesorios y equipos. (Hidráulicos, neumáticos, eléctricos, entre otros).	200 PUNTOS
2	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 12 meses a la garantía inicial en la operación integral del sistema de tratamiento de agua residual; Todas las unidades de tratamiento, accesorios y equipos. (Hidráulicos, neumáticos, eléctricos, entre otros).	100 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR (Ofreciendo las 2 garantías adicionales)	300 PUNTOS

NOTA: Se debe partir de una garantía técnica obligatoria de 36 meses.

Con base a lo anterior, solicitamos aclaración del concepto de garantía técnica para cualquiera de los plazos que quiere puntuar el proponente. Adicionalmente, se solicita especificar los ítems que se verían afectados por la “garantía técnica” teniendo en cuenta que a manera de ejemplo, existen garantías extendidas por calidad del equipos, las cuales solo aplican a determinados elementos, pero analizando la manera como lo exige el pliego de condiciones, se interpreta de manera subjetiva, mas no de manera objetiva, donde se establezcan condiciones uniformes que todos los proponentes puedan cumplir.

También se solicita aclaración de lo siguiente “NOTA: Se debe partir de una garantía técnica obligatoria de 36 meses”. Ya que por lo indicado, se entiende que todo proponente debe ofrecer una “garantía técnica” la cual infiere directamente en el costo del proyecto y en la pluralidad del proceso.

RESPUESTA N° 5

El Hospital Militar Central es consiente que la garantía incrementa los costos de proyecto, sin embargo se busca la calidad en todos los ítems, razón por la cual se definió una garantía técnica mínimo 36 meses, cuyos costos ya están calculados dentro del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Sin embargo, si un

Salud – Calidad – Humanización”

oferente quiere ofertar mayor tiempo de la garantía a la mínima exigida, se hará acreedor al puntaje establecido en el pliego de condiciones.

Se entiende por garantía técnica para el presente proceso de contratación el documento mediante el cual un contratista manifiesta que durante un tiempo determinado correrá con todos los costos asociados a daños o mantenimientos preventivos y correctivos para la operación efectiva de la Planta de Tratamiento de Agua Residual, para lo cual se definen los tiempos mínimos de la garantía técnica:

Ítem	Descripción	Tiempo mínimo de Garantía Técnica
1	Pozo de recolección de aguas residuales	36 meses
2	Sistema de rejillas y desarenador	36 meses
3	Trampa de Grasas;	36 meses
4	Canaletas Parshall;	36 meses
5	Tanque de homogenización;	36 meses
6	Bomba sumergible trituradora;	12 meses
7	Reactor biológico de lodos activados de aireación extendida;	36 meses
8	Soplador;	12 meses
9	Tanque para trasiego;	36 meses
10	Clarificador secundario;	36 meses
11	Tanque para retrolavado;	36 meses
12	Bomba sumergible (A);	12 meses
13	Tanque para bombeo de lodos;	36 meses
14	Bomba sumergible para lodos	12 meses
15	Placas en concreto para soporte de unidades de filtración y retrolavado	12 meses
16	Unidad de filtración;	36 meses
17	Espesador de lodos;	36 meses
18	Bomba sumergible (B);	12 meses
19	Lechos de secado	36 meses
20	Cuarto de máquinas	12 meses

Así mismo se aclara que el tiempo mínimo de la garantía técnica obligatoria es de 36 meses para tanques, accesorios, contrucciones (placas y lechos de secado) y una garantía técnica obligatoria mínima para equipos eléctricos (bombas) de 12 meses.

En cuanto a la ponderación técnica, se restaran los tiempos de las garantías obligatorias y de acuerdo con el saldo se definirá el puntaje:

No.	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
1	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 24 meses en la operación integral del sistema de tratamiento de agua residual; Todas las unidades de tratamiento, accesorios y equipos. (Hidráulicos, neumáticos, eléctricos, entre otros)	200 PUNTOS
2	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 12 meses a la garantía inicial en la operación integral del sistema de tratamiento de agua residual; Todas	100 PUNTOS

Salud – Calidad – Humanización”

	las unidades de tratamiento, accesorios y equipos. (Hidráulicos, neumáticos, eléctricos, entre otros)	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNAR (Ofreciendo las 2 garantías adicionales)	300 PUNTOS

ORIGINAL FIRMADO